

Nota de prensa

ESMA destaca la importancia del LEI para el cumplimiento de MiFIDII / MiFIR

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha publicado una [Nota Informativa](#) sobre el Identificador de Entidades Jurídicas (Código LEI) como parte de sus esfuerzos para sensibilizar a la industria y facilitar el cumplimiento de los requisitos del LEI bajo MiFID II antes de su entrada en vigor el 3 de enero de 2018.

ESMA espera que los participantes del mercado adopten todas las medidas necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos del LEI contenidos en la directiva MiFID II. Sobre la base de la experiencia de reporte de información adquirida ya con la aplicación de EMIR, ESMA insta a las entidades a que no se demoren en abordar este asunto tan importante, ya que la anticipación ayudará a evitar retrasos y garantizar que todos los participantes del mercado estén preparados para el nuevo régimen.

El Presidente, Steven Maijoor, dijo:

"ESMA espera que todos los centros de negociación y las empresas de servicios de inversión cumplan con los requisitos de la MiFID II sobre el código LEI antes de la aplicación del nuevo régimen el 3 de enero de 2018".

"El código LEI desempeña un papel clave en el nuevo régimen de información de datos de MiFID y es esencial para apoyar a los reguladores en la transparencia y la vigilancia del mercado. Es vital que las empresas de servicios de inversión y los centros de negociación hagan los esfuerzos necesarios para obtener el código LEI a tiempo".

"Este no es un proceso difícil. Si se hace el esfuerzo ahora se puede obtener el LEI en un plazo corto de tiempo, cuesta unos pocos cientos de euros y les ahorrará tiempo y gastos a largo plazo, mientras que proporciona seguridad a sus clientes, entidades de contrapartida y reguladores".

Identificador de entidad legal

El LEI es un código alfanumérico de 20 dígitos que permite la identificación clara y única de entidades jurídicas que participan en transacciones financieras. Se desarrolló, a raíz de la crisis financiera, como un sistema global para la identificación de las personas jurídicas. Ha demostrado ser el método de identificación más robusto para entidades jurídicas y, como resultado, ha sido ampliamente utilizada por los reguladores de la Unión Europea (UE) y a nivel mundial. El LEI:

- Es clave para mejorar la vigilancia del mercado y la transparencia; también genera importantes ventajas para las empresas en términos de reducción de costes, mejora de la gestión del riesgo y el aumento de la eficiencia operacional.
- Desempeña un papel clave en el nuevo régimen de notificación de datos armonizados bajo MiFID II y es crucial para asegurar la calidad de los datos notificados a los supervisores de la UE; y
- Es importante para que las empresas cumplan con sus obligaciones de presentación de reportes en virtud de los reglamentos financieros. Los LEIs también son claves para la correspondencia y la agregación de los datos del mercado, tanto para la transparencia como para el cumplimiento de la normativa vigente.

Notas para los editores

1. [ESMA70-145-238 Identificador de entidad jurídica Nota informativa](#)
2. La misión de la ESMA consiste en mejorar la protección de los inversores y promover mercados financieros estables y ordenados.

Logra estos objetivos a través de cuatro actividades:

- i. evaluación de los riesgos para los inversores, los mercados y la estabilidad financiera;
 - ii. completar un único reglamento para los mercados financieros de la UE;
 - iii. promover la convergencia en materia de supervisión; y
 - iv. supervisar directamente entidades financieras específicas.
3. ESMA cumple su misión dentro del Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF) mediante una cooperación activa con la Autoridad Bancaria Europea (ABE), la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA), la Junta Europea de Riesgo Sistémico y las autoridades nacionales con competencias en mercados de valores (ANC).

Para más información:

David Cliffe

Team Leader - Communications

Tel: +33 (0)1 58 36 43 24

Mob: +33 (0)6 42 48 29 06

Email: press@esma.europa.eu